



ESTADO N° 107
LUNES, 31 DE JULIO DE 2023

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	PROVIDENCIA	MAGISTRADO (A) PONENTE
1	44-650-31-05-001-2015-00187-01	ORDINARIO LABORAL	ISLENIS TATIANA VEGA RIVERA y OTROS	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ y OTROS	28/07/2023	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE DEVUELVE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
2	44-650-31-05-001-2015-00191-01	ORDINARIO LABORAL	MARISOL PISCIOTTI AVILES y OTROS	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ y OTROS	28/07/2023	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE ADICIÓN	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
3	44-001-31-05-002-2018-00165-01	ORDINARIO LABORAL	ROBERTICO URIANA y OTROS	VIGINORTE y OTROS	28/07/2023	AUTO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN Y CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
4	44-650-31-05-001-2021-00042-01	ORDINARIO LABORAL	HERLIN FAVIAN BARRIOS RODRÍGUEZ	MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.S.	28/07/2023	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES



5	44-650-31-05-001-2023-00032-01	ORDINARIO LABORAL	IRAIDIS JOSEFINA OJEDA CARDONA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE HATONUEVO, LA GUAJIRA	28/07/2023	AUTO RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN	HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
---	--------------------------------	----------------------	-----------------------------------	--	------------	---------------------------------------	--

NÚMERO DE REGISTRO 5

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES, SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-riohacha-sala-civil-familia/145>), POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria General

Firmado Por:
María Jose David Aaron
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47220aba4e98c41b678bca0245383ff26396dc78746b3197c286aa21edacbd9c**

Documento generado en 28/07/2023 05:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>